

CONSTANCIA DE SECRETARIA: Paso a Despacho de la Señora Juez el presente proceso ejecutivo para decidir lo pertinente.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

La secretaria del Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anserma, Caldas, procede a efectuar la liquidación de costas, dentro del presente proceso ejecutivo a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.

COSTAS:

Diligencia de notificación	\$9.700,00
Dictamen pericial aportado con la demanda	\$440.000,00
Gastos notaría	\$4.165,00
Gastos notaría	\$161.384,00
Transferencia boleta rentas departamentales.....	\$20.000,00
Impuesto a registro.....	\$125.400,00
Agencias en derecho	<u>\$1.239.800,00</u>
Total costas	\$2.000.449,00

SON: DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$2.000.449,00).

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 06 de junio de 2022



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL



Anserma, Caldas, seis (6) de junio de dos mil veintidós (2022)

Ref-

Proceso : ESPECIAL -DESLINDE Y AMOJONAMIENTO-
Demandante : I.M INGENIERÍA Y MAQUINARIA S.A.S.
Demandados : AMPARO RODRÍGUEZ LÓPEZ Y OTROS
Radicado : 17-042-40-89-001-2020-00080-00

Asunto : APRUEBA COSTAS
Sustanciación : Nro. 363

Conforme el numeral primero (1º) del Art. 366 del C.G.P., se le imparte **APROBACIÓN** a la liquidación de costas realizada por la secretaria del Juzgado, por encontrarse ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-

¹ Publicado por estado Nro. 081 fijado el 07 de junio de 2022 a las 08:00 a.m.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana María Bastidas Rosales'.

ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:

Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **01ed7cee4c1600147b5dd30a64cafd0d250830d0edef34091c121973d5e9ba3e**

Documento generado en 06/06/2022 06:30:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>